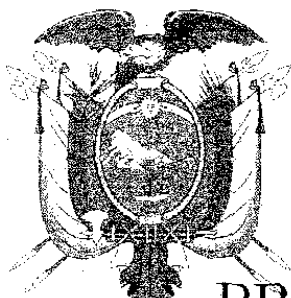
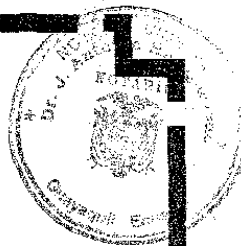


**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

DE: _____

_____ **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
OTORGADO POR: **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.** _____

A FAVOR DE: _____

PROTOCOLO DEL AÑO: **2010** _____

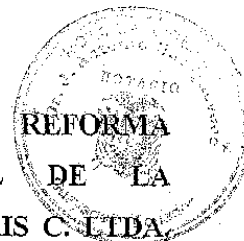
GUAYAQUIL, OCTUBRE 26 DEL 2010

Abg. GRACE ALMEIDA MORAN
R.U.C. 0911424851001



Número
NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**



CUANTÍA: USD.S 10,000.00 .-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **veintiséis de octubre del dos mil diez**, ante mí, **ABOGADA GRACE ALMEIDA MORÁN, NOTARIA TITULAR DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**; comparece la Psicóloga **MARCELA CABRERA MONCAYO**, a nombre y en representación de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, la misma que declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presento la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la psicóloga Marcela Cabrera Moncayo, a nombre y en representación de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil; el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante.

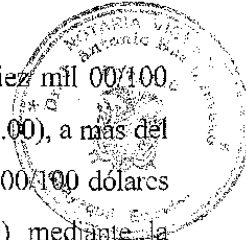
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía **PRODUCTOS**



CRIS C. LTDA., se constituyó el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete; **DOS)** La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública celebrada el diecisiete de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil ocho; **TRES)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día catorce de octubre del dos mil diez, se resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00) a más del existente hasta alcanzar la suma de cincuenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$54,000.00), el mismo que ha sido suscrito y pagado, en ejercicio del derecho de preferencia, por los socios, conforme al Cuadro de Integración de Capital; **b)** Aprobar la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía; **c)** Autorizar a la señora **MARCELA CABRERA MONCAYO**, a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado aumento de capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la psicóloga Marcela Cabrera Moncayo, por los derechos que representa de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, en su calidad de Gerente y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de octubre del dos mil diez, expresamente declara lo siguiente: **UNO)** Que se



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Moran
Abogada



aumenta el capital social de la compañía en la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00), a más del existente, hasta alcanzar la suma de cincuenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$54,000.00) mediante la emisión de doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una; **DOS) Que las nuevas participaciones emitidas como consecuencia del aumento de capital fueron suscritas por los actuales socios, en ejercicio de su derecho preferente, pero no en la proporcionalidad que les corresponden de acuerdo a las participaciones que poseen actualmente, sino de la siguiente manera:** **ANA MILENA CABRERA MONCAYO**, suscribe ochenta y seis mil quinientos noventa y dos (86.592) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, pagando, en numerario la suma de un mil setecientos treinta y un 84/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1731.84) que representa el cincuenta por ciento (50%) del valor de las participaciones que ha suscrito; y el saldo se compromete pagarlo en el plazo no mayor de doce meses; **STEFAN CABRERA MONCAYO**, suscribe ochenta y seis mil quinientos noventa y dos (86.592) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, pagando en numerario la suma de un mil setecientos treinta y un 84/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1731.84) que representa el cincuenta por ciento (50%) del valor de las participaciones que ha suscrito; y el saldo se compromete pagarlo en el plazo no mayor de doce meses; y, **MARCELA CABRERA MONCAYO**, suscribe setenta y seis mil ochocientos dieciséis (76.816) participaciones del valor de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, pagando en numerario la suma de un mil quinientos treinta y seis 32/100



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,536.32) que representa el cincuenta por ciento (50%) del valor de las que ha suscrito; y el saldo se compromete pagarlo en el plazo no mayor de doce meses.

TRES) Bajo juramento declaran que el aumento de capital resuelto por la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha catorce de octubre del dos mil diez, se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables y al Cuadro de Integración de Capital, anexo a esta escritura. **CUATRO)** Que el capital social de la compañía queda establecido en la suma de **cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$54,000.00)** dividido en un millón trescientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una.

CINCO) Que se reforma el **Artículo Cuarto** del estatuto social, de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$54,000.00)** dividido en un millón trescientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una. La sociedad entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociable"; **SEIS)** Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, **SIETE)** Que, bajo juramento declaran, que la compañía no mantiene contratos de obras públicas ni obligaciones pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para que formen parte de este instrumento.





Productos Cris

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS

Guayaquil, abril 19 del 2010

Señora

Marcela Cabrera Moncayo de Rigall
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, celebrada el día 16 de abril del presente año, por unanimidad se resolvió elegir a usted Gerente de la compañía para un periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública constitutiva de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Titular Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de enero de 1977.

Atentamente,


María Isabel Moncayo Medina
C.C.:0907633416
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.** para el cual he sido designada. Guayaquil, abril 19 del 2010.


Marcela Cabrera Moncayo de Rigall
C.C.:0909843773

NUMERO DE REPERTORIO: 19.116
FECHA DE REPERTORIO: 26/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PRODUCTOS
CRIS C. LTDA., a favor de MARCELA CABRERA MONCAYO DE
RIGAIL, a foja 39.869, Registro Mercantil número 7.411.

ORDEN: 19116



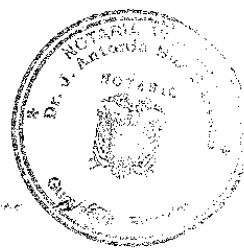
REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	0580324379001
RAZON SOCIAL:	PRODUCTOS CRIS S. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CRIS ALIMENTOS
CLASE CONTRIBUTIVO:	EMPRESA
REGIMEN TRIBUTARIO:	PERCEPCIÓN DE VENTAS
CONTADOR:	CRIS PASCUAL ALVARADO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/01/97	FEC. CONSTITUCION:	21/01/97
FEC. INSCRIPCION:	21/01/97	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/01/97

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SE ENFOCAN EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

7. CASES IN TRIANGLE:

Atención al Cliente GUAYAQUIL Persepolis TARIQUE Cardenas, LUIS EX-GERENTE Informes RH Corporación del
GUAYAS Kienrich MC Referencia LUGAZO, DIAGONIA A LA FERIACA 97074 Teléfonos Fijos : 942111189 "celular"
Email: 642111083 Fax: 642111082

ONLINE SPECIAL

ORGANISMES TRIBUTAIRES:

- INFORMACIÓN DE EMERGENCIA
AUTOMÁTICA AL SEÑAL EMERGENCIA
DE LA ALARMA DE INCENDIO A LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA DE EMERGENCIAS EN LA FUENTE
DE INFORMACIÓN VEHICULAR DE VIA
PÚBLICA A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTOCICLISTAS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.	de 1970 a 1971	ABIERTOS.
PERMISIÓN	INDIVIDUAL LINEA DE CREDITO	CERRADOS.



FIRMA DEL COELEGUENTE

Fecha: 17 SET 1965 Lugar de emisión: GUAYAQUIL SU DE ASISTO Fecha: 17 SET 1965

Figure 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990324379001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS CRIS C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CRIS ALIMENTOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
INTERVENIENTE LEGAL: CARRERA MONCAYO MARCELA
CONTADOR: CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/1977 FEC. CONSTITUCION: 21/01/1977
FEC. INSCRIPCION: 01/01/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/06/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL Parroquia: TARRQUI Ciudad: TARRQUI LOT. EXPONORANOS Numero 104 Cercadero VIA A DALLE Kilometro: 10.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA SEYCCA Telefono Trabajo: 042110182 Telefono Trabajo: 042110182

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR (GUAYAS)

CERRADOS:

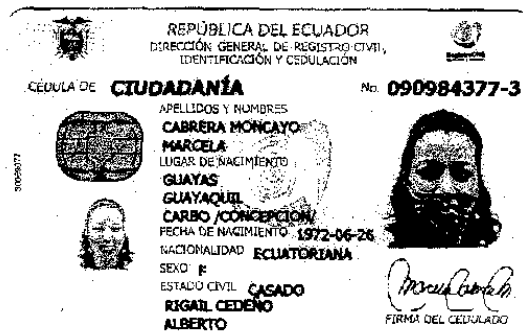
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Caratula: 1051160006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE ASESORIA

Fecha y hora: 27/06/2019

Página 1 de



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PASAJERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-11

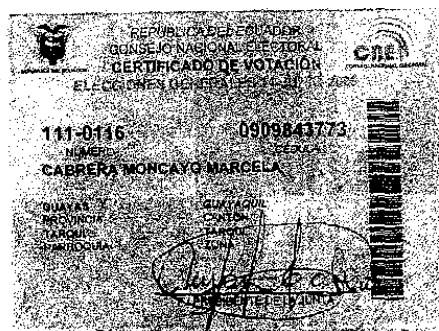
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909843773<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
720626f220211Ecu<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CABRERA<MONCAYO<<MARCELA<<<<<<<<<<<<<



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 14 DE
OCTUBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, ubicado en el kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos, se reúnen los siguientes socios de la compañía: **a) ANA MILENA CABRERA MONCAYO**, propietaria de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientos ocho (363408) participaciones; **b) STEFAN CABRERA MONCAYO**, propietario de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientos ocho (363408) participaciones; y, **c) MARCELA CABRERA MONCAYO**, propietaria de trescientas setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro (373184) participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. Los socios expresamente declaran que se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin que sea necesario convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Aumentar el capital social;

DOS) Reformar el Estatuto Social; y,

TRES) Autorizar a la representante legal para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

Se designa para que presida la Junta, al señor **Stefan Cabrera Moncayo** y actúa como secretaria la señora **Marcela Cabrera Moncayo**. Por secretaria se confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, existe el quórum reglamentario para instalar la junta. Posteriormente el Presidente de la Junta la declara instalada, hecho lo cual, solicita que se de lectura al primer punto del orden del día, esto es: "**Aumentar el capital social**". Interviene la Gerente para manifestar a los presentes que la compañía tiene planificado ejecutar varios proyectos, por lo que, está gestionando la obtención de créditos ante instituciones financieras para poder contar con los recursos suficientes que permitan el cumplimiento de este objetivo, es por esto que, considera necesario incrementar el capital de la compañía para fortalecer su patrimonio y así evitar posibles obstáculos en el otorgamiento de los créditos. Continuando con su intervención, propone a la Junta aumentar el capital en la suma de US\$10.000.00, a más del existente, solicitando a los socios un pronunciamiento al respecto. Los socios manifiestan estar de acuerdo con el monto propuesto para el incremento del capital social, igualmente indican que, de aprobarse el aumento de capital, van a ejercer su derecho de preferencia, pero no en la proporcionalidad que les corresponden de acuerdo a las participaciones que poseen actualmente, sino de la siguiente manera: **ANA MILENA CABRERA MONCAYO**, 86.592 participaciones; **STEFAN CABRERA MONCAYO**, 86.592 participaciones; y, **MARCELA CABRERA MONCAYO**, 76.816 participaciones, comprometiéndose a pagar el 50% del valor de las participaciones suscritas en numerario al momento de la suscripción y el saldo en un plazo no mayor de doce meses.

Luego de deliberar sobre la propuesta del aumento de capital la Junta General por unanimidad de votos **RESUELVE:** APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE US\$10.000.00 A MAS DEL EXISTENTE, MEDIANTE LA EMISION DE DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DEL VALOR DE US\$0.04 CADA UNA, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE US\$54.000.00 CON LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCION:

Uno) ANA MILENA CABRERA MONCAYO, Suscribe 86.592 participaciones del valor de US\$0.04 cada una, pagando en numerario la suma de US\$1,731.84, que representa el 50% del valor de las participaciones que ha suscrito; y el saldo deberá pagarlo en el plazo no mayor de 12 meses.

Dos) STEFAN CABRERA MONCAYO.- Suscribe 86.592 participaciones del valor de US\$0.04 cada una, pagando en numerario la suma de US\$1,731.84, que representa el 50% del valor de las participaciones que ha suscrito; y el saldo deberá pagarlo en el plazo no mayor de 12 meses.

Tres) MARCELA CABRERA MONCAYO.- Suscribe 76816 participaciones del valor de US\$0.04 cada una, pagando en numerario la suma de US\$1,536.32, que representa el 50% del valor de las participaciones que ha suscrito; y el saldo deberá pagarlo en el plazo no mayor de 12 meses.

Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: **"Reformar el Estatuto Social de la compañía"**.

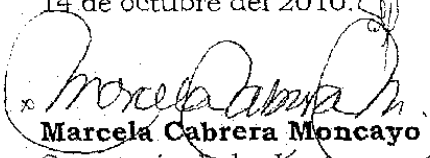
Al efecto el Presidente, manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital se tiene que reformar el estatuto social de la compañía en la parte relativa al capital social, de modo que el Artículo Cuarto del estatuto social, quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de US\$54.000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en un millón trescientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de US\$0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. La sociedad entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociable"**. La junta luego de deliberar **RESUELVE:** Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía en la parte relativa al capital social.

Posteriormente, se pasa a tratar el último punto del orden del día: **"Autorización para que la Gerente de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social"**. Al respecto toma la palabra el señor Stefan Cabrera Moncayo para indicar que, una vez aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto es necesario que la Junta autorice a la representante legal de la compañía a fin de que pueda suscribir la escritura correspondiente a dicho Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Luego de deliberar la junta en forma unánime **RESUELVE:** Autorizar a la señora Marcela Cabrera Moncayo, a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto.

La Junta da fe constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta junta son: Lista de asistentes; y, copia de la presente acta suscrita por la secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada sin modificaciones. f) ANA MILENA CABRERA MONCAYO - SOCIA; f) MARCELA CABRERA MONCAYO - SOCIA - SECRETARIA DE LA JUNTA; f) STEFAN CABRERA MONCAYO - SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA. Guayaquil, 14 de octubre del 2010.


Marcela Cabrera Moncayo
Secretaria de la Junta



may

CUADRO DISTRIBUTIVO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Aumento de capital aprobado en la Junta General del 14 de octubre del 2010

PRODUCTOS CRIS C. LTDA.

SOCIOS	Capital Pagado ACTUAL US\$44,000.00			Aumento de Capital: US\$10,000.00				Total Participaciones: Capital Anterior + Capital Actual		
	No. De Participaciones	Total en dólares	%	NUEVAS Particip.	PAGO EN NUMERARIO	Forma de pago		No. de Participaciones	Total en dólares	%
						50% AL MOMENTO DE SUSCRIPCION	SALDO 12 MESES PLAZO			
MARCELA CABRERA MONCAYO	373.184	14.927,36	33,926	76916	3.072,64	1536,32	1536,32	450.000	18.000,00	33,33
ANA MILENA CABRERA MONCAYO	368.408	14.536,32	33,037	86592	3.463,68	1731,84	1731,84	450.000	18.000,00	33,33
STEFAN CABRERA MONCAYO	363.408	14.336,32	33,037	86592	3.463,68	1731,84	1731,84	450.000	18.000,00	33,33
Total	1.100.000	44.000,00	100,00	250.000	10.000,00	5.000,00	5.000,00	1.350.000	54.000,00	100,000


MARCELA CABRERA MONCAYO
GERENTE





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

los siguientes: a) Cuadro de Integración de Capital, suscrito por la Gerente de la compañía; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de octubre del dos mil diez; c) Copia del nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social. (firma ilegible) **Abogada Mireya Peralta Anchundia. Registro profesional catorce mil trescientos sesenta. Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este protocolo todos los documentos exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en voz alta, por mí la Notaria a la compareciente, quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-**


P. PRODUCTOS CRIS C. LTDA.

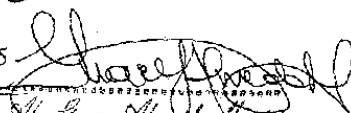
MARCELA CABRERA MONCAYO
GERENTE

C. C.No. 090984377-3

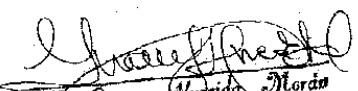
C.V. No. 111-0116

R.U.C.No. 090984377-3



5 
Notaria **Grace Almeida Morán**
Quinta
Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **primer** testimonio,
sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis
días del mes de octubre del dos mil diez.-


Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

g





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Moran
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la resolución número SC-IJ-DJC-G-110001862, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidós de marzo del dos mil once, en la cual se ha procedido aprobar el aumento de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Productos Cris C.Ltda. y la Reforma del Estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, Abril trece del dos mil once.



Grace Almeida Moran
Notaria Decima Quinta
Canton Guayaquil



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.860-1 de 1.976, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Productos Cris C. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el día lunes seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G. 11.0001862, de fecha veintidós de marzo del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la Compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA.._

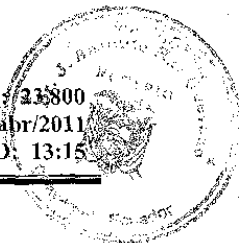
Guayaquil, abril 21 del 2.011.._




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23800
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:15



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0001862, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 22 de marzo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y la Reforma del estatuto** de la compañía **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.**, de fojas 2.243 a 2.261, Registro Industrial número 198.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 147-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 23800



1461862

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

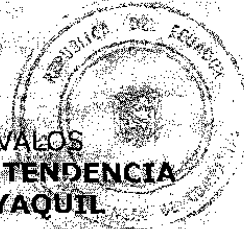


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO** en su edición del día miércoles 30 de marzo del 2011 (No. 45.999); se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTOS CRIS CIA. LTDA.**, Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

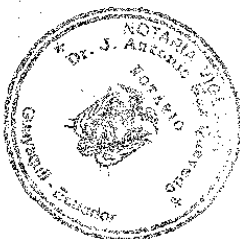
Miguel Martínez Davalos



AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Alfonso.-

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL, ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciséis del Capítulo Cuarto de la Ley
Orgánica del Poder Judicial, en virtud del Decreto Supremo
número 1004 del 11 de octubre de 2007, publicado
en el Suplemento Extraordinario de la Gaceta Oficial del 11 de octubre de 2007, y en virtud de mi
función procedente de Notario, he verificado que la
foja número 14 de igual el documento número 1-1-
que me fue exhibido y que afecta al intercedido.
Guayaquil, 01 de mayo de 2011.



01 AGO 2011
Alfonso
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR